



**Universidad de Valladolid**

Servicio de Relaciones Internacionales



Co-funded by the  
Erasmus+ Programme  
of the European Union

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS FINANCIERAS ERASMUS+ BLENDED INTENSIVE PROGRAMME (BIP) "NATURE CONSERVATION AND ARTIFICIAL INTELLIGENCE" DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, CURSO ACADÉMICO 2021/2022**

Advertido error en la resolución de fecha 9 de febrero de 2022 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se convocan ayudas financieras Erasmus+ BLENDED INTENSIVE PROGRAMME (BIP) dirigidas a estudiantes de la Universidad de Valladolid, curso académico 2021/2022 y en aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, por medio de la presente resolución se procede a realizar la siguiente corrección de errores:

En la base octava, **Cuantía de la ayuda de los estudiantes, donde dice:**

“Aquellos participantes que opten por realizar un desplazamiento ecológico, entendiéndose como tal la realización del viaje de incorporación desde la Universidad de Valladolid a la universidad de acogida y la realización del viaje de regreso definitivo (finalización de la movilidad Erasmus) en un medio de transporte colectivo, incluyendo el coche compartido y exceptuando el avión, recibirán 50€ y hasta un máximo de 4 días adicionales de apoyo individual para subsistencia por un importe diario de 8,60€ correspondiente a los días del viaje del trayecto de ida y vuelta, siempre y cuando se realicen tanto el viaje de ida como el de vuelta en transporte ecológico”

**Debe decir:**

“Aquellos participantes que opten por realizar un desplazamiento ecológico, entendiéndose como tal la realización del viaje de incorporación desde la Universidad de Valladolid a la universidad de acogida y la realización del viaje de regreso definitivo (finalización de la movilidad Erasmus) en un medio de transporte colectivo, incluyendo el coche compartido y exceptuando el avión, recibirán 50€ y hasta un máximo de 4 días adicionales de apoyo individual para subsistencia por

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA

Tf. +34 983 186441 · Fax +34 983 423 748

E-mail: practicas.erasmus@uva.es · <http://www.relint.uva.es/>





## Universidad de Valladolid



Co-funded by the  
Erasmus+ Programme  
of the European Union

### Servicio de Relaciones Internacionales

un importe diario de 70€ correspondiente a los días del viaje del trayecto de ida y vuelta, siempre y cuando se realicen tanto el viaje de ida como el de vuelta en transporte ecológico”

La presente resolución no supone la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Contra la presente resolución de corrección de errores no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que el interesado, conforme a lo previsto en el artículo 12.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración en la resolución que ponga fin a los presentes procedimientos.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022 (BOCYL nº 94 de 18 de mayo))

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

